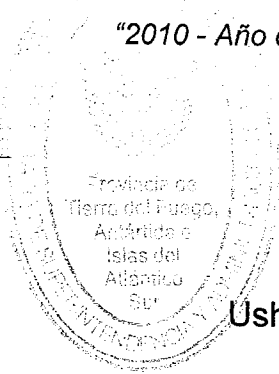




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Oficio N°: 1281/10 STJ-SSA

Ushuaia, 21 de septiembre de 2010.

Al Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Sr. Damián Alejandro De Marco
SU DESPACHO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/09/10	Nº: 1281
Numero: 1280	Fojas: 4
Expte. N°:	
Girado	1090/05
Recibio	[Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, con el fin de poner en su conocimiento la situación generada a raíz de la prohibición del estacionamiento vehicular en una mano frente al Edificio de Tribunales sito en Congreso Nacional N°: 502 de esta ciudad (Ordenanza Municipal N° 3682/09 promulgada por Decreto Municipal N° 1565/09).

Dicha resolución ha ocasionado inconvenientes a las personas que se acercan a requerir diariamente el servicio de justicia y asimismo, ha hecho colapsar el estacionamiento interno del mencionado edificio, destinado a Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial. En especial, los abogados han expresado sus quejas, alegando que se les impide ejercer libremente su profesión.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que en ese lugar trabajan doscientas (200) personas y que se estima que otras ochocientas (800) concurren diariamente al edificio. El lugar, carece de calles laterales transitables y no existe otro espacio para estacionar vehículos.

Por los motivos expuestos, resulta necesario buscar una solución a la brevedad posible, sugiriéndose desde esta Secretaría la construcción de una dársena de estacionamiento en la acera opuesta, anexa al turbal, ofreciendo la colaboración pertinente.

///

BAHIA
ENCERRADA

Ord. 3682
Source: P/LB 1565/09
Dic 04

